



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General-CONTRATACION.

Asunto: Adjudicación del contrato de obra “CONSTRUCCION DE CARRIL BICI URBANO EN TARIFA” obra nº 45 del PLAN PROVINCIAL PPOS 2015 a GRUPO CUBARGE S.L.U.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes:

**PRIMERO:** Comunicación de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios de competencia municipal y carreteras 2015, incluida la obra “Construcción de Carril Bici Urbano” nº 45/15”.

**SEGUNDO:** Se incorpora al expediente el proyecto y certificado de disponibilidad de los terrenos

**TERCERO:** Acta previa de replanteo de fecha 05.02.2016.

**CUARTO:** Informe de la oficina técnica municipal de viabilidad urbanística de la obra de fecha 05.02.2016.

**QUINTO:** Certificado de la Junta de Gobierno Local de fecha 08.02.2016 sobre la aprobación del proyecto de obras “Construcción de Carril Bici Urbano” nº 45/15”.

**SEXTO:** Propuesta de acuerdo para la Junta de Gobierno Local de fecha 18.03.2016 sobre el nombramiento de dirección facultativa de la obra.

**SEPTIMO:** Certificado de la Junta de Gobierno Local de fecha 21.03.2016 sobre el nombramiento de la dirección facultativa de la obra.

**OCTAVO:** Decreto de la Presidencia de la Diputación de Cádiz de fecha 09.06.2016 sobre la aprobación del gasto, la aprobación del proyecto de obras y de la encomienda al Ayuntamiento de Tarifa para la ejecución de las obras.

**NOVENO:** Propuesta de contratación del Sr. Alcalde de fecha 08.08.2016 en la que se acordó la incoación del correspondiente expediente administrativo de contratación para la adjudicación por el procedimiento negociado de la obra “CONSTRUCCION DE CARRIL BICI URBANO EN TARIFA, PLAN PROVINCIAL 2015 por importe de 111.487,60 € más 23.412,40 € en concepto de IVA. (Presupuesto total 134.900,00 €).

**DECIMO:** Pliego de cláusulas jurídico-administrativas para la contratación de la citada obra de fecha 25.08.2016.

**DECIMO-PRIMERO:** Informe Jurídico sobre pliegos de la Sra. Secretaria General de fecha 29.08.2016.

**DECIMO-SEGUNDO:** Informe de consignación presupuestaria de fecha 02.09.2016.

**DECIMO-TERCERO:** Informe del Sr. Interventor Fase A, de fecha 28.09.2016.

Firma 2 de 2  
Cristina Barrera Merino  
02/02/2017  
Secretario General

Firma 1 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
02/02/2017  
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	3823628b285d49aea4acb9d7fc5bb4ef001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/224 - Fecha Resolución: 02/02/2017



**DECIMO-CUARTO:** Decreto 2965 de fecha 10.10.2016 del Sr. Alcalde sobre aprobación del pliego de condiciones jurídicas-administrativas y el de prescripciones técnicas particulares que ha de regir el procedimiento negociado para la contratación de la obra referida y aprobando el expediente de contratación incoado.

**DECIMO-QUINTO:** Se ha incluido en el expediente justificación de haber cursado invitación a cinco empresas capacitadas.

**DECIMO-SEXTO:** Certificado de la Secretaría General sobre las proposiciones recibidas de fecha 10.11.2016.

**DECIMO-SEPTIMO:** Informe del Sr. Asesor Jurídico sobre la documentación presentada por los licitadores de fecha 04.11.2016.

**DECIMO-OCTAVO:** Requerimiento de documentación para subsanar.

**DECIMO-NOVENO:** Informe del Sr. Asesor Jurídico sobre la documentación subsanada de fecha 14.11.2016.

**VIGESIMO:** Acta de la reunión celebrada el 18.11.2016 para la negociación de ofertas en la que se acuerda la posibilidad de presentar una segunda oferta que mejore la primera.

**VIGESIMO-PRIMERO:** Traslado del acta de la reunión de la comisión técnica a todos los licitadores con fecha de salida el 23.11.2016.

**VIGESIMO-SEGUNDO:** Certificado sobre las proposiciones recibidas para la segunda negociación de fecha 22.12.2016.

**VIGESIMO-TERCERO:** Acta de la segunda reunión celebrada para la negociación de ofertas de fecha 27.12.2016, en la que se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa GRUPO CUBARGE S.L.U, que obtuvo el primer puesto en la primera clasificación efectuada, para que iguale o mejore la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.

**VIGESIMO-CUARTO:** Traslado de los acuerdos de la Comisión Técnica celebrada el 27.12.2016 a todos los licitadores con fecha de salida el 10.01.2017.

**VIGESIMO- QUINTO:** Acta de la tercera reunión celebrada para la negociación de ofertas de fecha 13.01.2017 en la que se acuerda ACEPTAR la oferta presentada por GRUPO CUBARGE S.L.U y REQUERIR al proponente cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa para la Administración para que presente la documentación que se indica en el pliego antes de dictar la Resolución de adjudicación: constitución de garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación y certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y PROPONER al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador una vez presentada la documentación, el cual ejecutará el contrato de acuerdo con las previsiones del pliego.

**VIGESIMO-SEXTO:** Traslado del acuerdo de la Comisión técnica celebrada el 13.01.2017 a todos los licitadores con fecha de salida el 19.01.2017.

**VIGESIMO-SEPTIMO:** Documentación presentada por el licitador propuesto en fecha 30.01.2017, que acredita estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y garantía definitiva.

Firma 2 de 2	02/02/2017	Secretario General
Firma 1 de 2	02/02/2017	Alcalde





VIGESIMO-OCTAVO: Informe del Sr. Interventor de Fondos Fase D de fecha 31.01.2017.

FUNDAMENTO

Y en virtud de la competencia que me atribuye la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para adjudicar este contrato, vista la tramitación del procedimiento RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la obra "CONSTRUCCION DE CARRIL BICI URBANO EN TARIFA, obra nº 45 del PLAN PROVINCIAL PPOS 2015, a la empresa GRUPO CUBARGE S.L.U representada por LUIS ESTEVEZ RODRIGUEZ, cuya oferta se ha identificado como la económicamente más ventajosa para la Administración, que ejecutará el contrato por un precio de 74.680,00 € más IVA, y en el plazo de 3 meses de acuerdo con el proyecto técnico.

SEGUNDO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La ejecución de la obra comenzará a la fecha de acta de comprobación del replanteo que se formalizará, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la formalización del contrato y será firmada por un representante de la Administración, el técnico municipal y el contratista.

CUARTO.- Una vez finalizada la obra se elevará acta de recepción de la misma, siempre que la misma se encuentre en buen estado. A partir de la fecha de la citada acta se computará el plazo de garantía indicado en el pliego.

QUINTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre (art. 42 del RD. 2568/1986).

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,  
El Alcalde

Doy fe,  
El Secretario General

Firma 1 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
02/02/2017  
Alcalde  
Firma 2 de 2  
Cristina Barrera Merino  
02/02/2017  
Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	3823628b285d49aea4acb9d7fc5bb4ef001	
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/224 - Fecha Resolución: 02/02/2017	